



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 258 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se hace una adición y un traslado al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

El inciso primero del artículo 2.8.1.5.6 del decreto número 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público" establece que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República se realizarán mediante resolución expedidas por el jefe de órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos de orden nacional, esas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución de representante legal en caso de no existir aquellas".

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *"incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

Incorporar los recursos cofinanciados por parte del **ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA**, mediante Convenio C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT por un valor total de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 85,894,136.00)**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 258 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

De acuerdo al comportamiento positivo del recaudo del Impuesto Predial, es imperativo asignar recursos al rubro de *Contribución Área Metropolitana*, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el municipio con dicha entidad.

El COMFIS se reunió el 29 de noviembre del presente año y sometió a consideración incorporar los recursos cofinanciados por parte de la **ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA** y realizar el traslado en el agregado de funcionamiento para dar cumplimiento al pago de la Contribución Metropolitana, quedando así, aprobadas mediante el acta 028 de 2024.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos cofinanciados por parte del **ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA**, mediante convenio C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT, una suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 85,894,136.00)** en dinero, en la siguiente ruta presupuestal:

RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.006.01.04	233	CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	85,894,136.00
TOTAL			85,894,136.00

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos cofinanciados por parte del **ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA**, mediante convenio C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT, una suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 85,894,136.00)** en dinero, en la siguiente ruta presupuestal:

RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VLR MOVIMIENTO	DEPENDENCIA
2.3.2.02.02.009.12	233	CONVENIO ICBF 2024	85,894,136.00	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
TOTAL			85,894,136.00	



Alcaldía de Caldas

DECRETO NÚMERO 258 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO 3. Realizar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2024, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$13.597.697,00)**.

TRASLADOS AL PRESUPUESTO EGRESOS

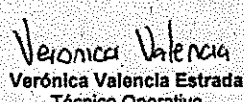
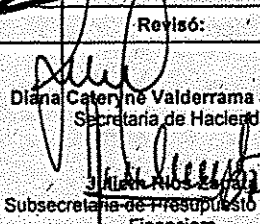
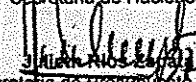
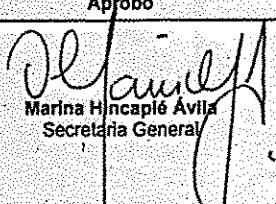
Rubro	Fondo	Descripción	Contra crédito	Crédito	Dependencia
2.1.7.01.02.02	001	CESANTIAS LEY 50	13,597,697.00	0.00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2.1.3.05.04.001.13.0 2.01	001	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	0.00	13,597,697.00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
TOTAL			13,597,697.00	13,597,697.00	

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 29 días del mes de noviembre de 2024.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaría de Hacienda  Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Ávila Secretaría General

